ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRAVELCLUB S.A., CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2019

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en la Av. Nueve de Octubre 411 y Chile, se reúne la Junta General de accionistas de la Compañía **TRAVELCLUB S.A.,** con la concurrencia de los siguientes accionistas: DIEGO FERNANDO SERRANO AVILA por sus propios derechos y propietario de 333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) participaciones, la señorita MARIA FERNANDA SERRANO AVILA por sus propios derechos y propietaria de 334 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO) participaciones y el señor XAVIER ANDRES SERRANO AVILA por sus propios derechos y propietario de 333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de $1.00 dólar cada una.

Presidió la sesión como presidente Ad-hoc la Señorita MARIA FERNANDA SERRANO AVILA y actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor XAVIER ANDRES SERRANO AVILA quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

- Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, articulo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

CERTIFICO: Que esta Copia es igual a su original que se encuentra en libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de que fuera necesario

Ing. Diego Fernando Serrano Avila
Gerente General
TRAVELCLUB S.A.
Ced. Ciud. No. 0915187975